

USHUAIA, 28 de Noviembre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-886-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de repuestos y mano de obra con el objeto de realizar el service de los 110.000 KM, del vehículo Pick-Up Marca Toyota Modelo Hilux 4 x 4 Dominio AE676EE perteneciente a esta Agencia de Recaudación, motivado en el requerimiento formulado mediante Nota AREF - DGC N° 584/24, obrante a orden 5.

Que a orden 13 obra Nota de Pedido N° 64/24 autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 278/24.

Que a orden 17 obra Dictamen N° 74/2024 – Letra: D.C.L.A.y F.- D.G.A.y F., instando la continuidad del trámite.

Que a orden 20 obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Administración y Finanzas.

Que a orden 28 obra comprobante de solicitud de difusión en el página web TDFCompras.

Que a orden 24/25, obra oferta presentada por la firma CELENTANO MOTORS S.A., C.U.I.T. N° 30-70798874-2.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 54/24 a la firma CELENTANO MOTORS S.A., C.U.I.T. N° 30-70798874-2, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 79/100 (\$ 1.206.710,79).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso g), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, y en la Resolución de Contaduría General 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 001/24 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTO EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 54/24, a la firma CELENTANO MOTORS S.A., C.U.I.T. N° 30-70798874-2, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 79/100 (\$ 1.206.710,79), para la adquisición de repuestos y mano de obra, con el objeto de realizar el service de los 110.000 KM, del vehículo Pick-Up Marca Toyota Modelo Hilux 4 x 4 Dominio AE676EE perteneciente a esta Agencia de Recaudación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1120000 (inciso 2) y a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 903/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde  
Director Ejecutivo  
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2024.11.28  
10:12:06 -03'00'